



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

207 N° 999  
21.10.98.

**VISTO** el expediente F.E. N° 44/98, caratulado: "s/cuestiona sanción disciplinaria"; y

**CONSIDERANDO:**

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de Control tras la denuncia formulada por la Sra. Graciela Delicia Cruel, dando cuenta de la circunstancia que surge de la carátula transcripta.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° **33** /98, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado luego de la tramitación practicada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E  
ISLAS DEL ATLANTICO SUR


**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Desestimar la denuncia formulada por la Sra. Graciela Delicia Cruel, disponiendo en consecuencia el archivo del expediente N° 44/98 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo, ello así de acuerdo con los motivos explicitados en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Notifíquese a la denunciante de fs.1, haciéndosele entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° **33** /98. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N°** **87** /98.-

Ushuaia, **17 SET 1998**

  
DR. VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRÉ  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur